

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

1.MEMORIA

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

MEMORIA 2026

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 20.2.a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo importe asciende a **103.457.261,51 €** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026 RESUMEN POR CAPÍTULOS		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	85.782.448,65 €
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.301.890,82 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	60.960,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	412.944,48 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	4.434.017,56 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	450.000,00 €
TOTAL		103.457.261,51 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.500.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.246.381,96 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	750.000,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.510.879,55 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	450.000,00 €
TOTAL		103.457.261,51 €

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

El presupuesto del Consorcio para 2026 experimenta un incremento del 7,13% respecto al del ejercicio 2025.

Este presupuesto tiene como finalidad consolidar los compromisos asumidos al inicio del mandato, reforzando y mejorando la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento que tenemos encomendado. En los últimos años, se ha avanzado significativamente en la modernización del servicio, la mejora de las condiciones laborales del personal y la implantación de una gestión eficiente y transparente, pilares fundamentales para garantizar la estabilidad institucional y la excelencia en la atención a la ciudadanía.

Entre los logros más destacados figura la mejora de las condiciones laborales del personal del Consorcio Provincial de Bomberos. En 2024 se impulsó la actualización de la carrera profesional del colectivo y, en 2025, se ha firmado el acuerdo de condiciones comunes de trabajo para el periodo 2026-2029. Este pacto, considerado histórico, redefine la operatividad del servicio, amplía las dotaciones mínimas en los parques principales, incorpora mejoras en permisos, descansos y formación, y establece un marco jurídico sólido que garantiza la máxima capacidad de respuesta ante emergencias.

Asimismo, se han mejorado las condiciones laborales de las brigadas forestales mediante la aprobación de un convenio que busca homogeneizar sus condiciones, optimizando el servicio prestado a la ciudadanía y garantizando que este personal desempeñe sus funciones de manera efectiva y eficiente. Además, el reconocimiento de los miembros de la Unidad de Brigadas Forestales como bomberos forestales supone un avance significativo, al reconocer sus funciones y permitir el acceso a la jubilación anticipada.

El presupuesto para 2026 se concibe como una herramienta estratégica para consolidar estos avances y proyectar nuevas metas, construyendo una administración moderna, eficiente y comprometida con las necesidades de la provincia. Para ello, contempla un ambicioso plan de inversiones orientado a la mejora de infraestructuras, la optimización de los servicios y el refuerzo de la capacidad operativa.

Entre las inversiones previstas destaca la reforma integral del parque de Torrent, cuyas instalaciones responden aún a las necesidades de 1990. En 2019 se ejecutó una primera fase de ampliación, habilitando la planta baja con taquillas y una zona de almacenaje, pero quedó pendiente la adecuación completa del parque a las exigencias actuales, lo que implica la reforma del bloque administrativo, los dormitorios, el interior del hangar y el resto de instalaciones.

Por otra parte, en 2026 comenzarán las obras del nuevo parque de Alzira. La ubicación actual limita su ampliación y adaptación a las necesidades operativas, por lo que se ha decidido construirlo en un nuevo emplazamiento. Este parque contará con un helipuerto de rescate permanente y una zona de prácticas, esenciales para la capacitación profesional y el mantenimiento operativo del cuerpo de bomberos.

Respecto a las bases de brigadas forestales, el plan de la Dirección del Consorcio contempla sustituir las actuales instalaciones, ubicadas sobre terrenos cedidos, por bases propias. Las obras de la base de Ademuz finalizarán en 2026, consolidando una estrategia firme de prevención de incendios forestales en la provincia de Valencia. Con estas nuevas instalaciones, el Rincón de Ademuz será la primera comarca en disponer de una base logística centralizada para las Brigadas Forestales, lo que mejorará la operatividad y eficacia de los equipos en un entorno natural de gran valor. Asimismo, se proyecta la construcción de dos

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025

**BOMBERS****CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**

CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

nuevas bases. La primera se ubicará en Bétera y albergará un almacén de la UREC y dispondrá de una zona de actividades y prácticas formativas para el personal operativo del cuerpo de bomberos. La segunda base se construirá en Monserrat. En la actualidad estas se encuentran en fase de redacción de proyecto.

En cuanto a la flota de vehículos, se continuará con su renovación y ampliación. En 2025 se han renovado los 7 vehículos de los parques de bomberos voluntarios, se ha adjudicado la compra de 14 vehículos 4x4 para la unidad forestal y se ha iniciado la tramitación para la adquisición de 10 BUP's, que garantizarán la disponibilidad de vehículos de sustitución en caso de avería, además de dos autoescaleras articuladas de 42 metros para facilitar el acceso seguro a zonas de difícil alcance. Para este ejercicio está prevista la adquisición de 8 vehículos 4x4 para diferentes departamentos del Consorcio y Jefaturas de parque, así como 4 vehículos tipo pick-up como vehículos de sustitución para las brigadas forestales.

La inversión en maquinaria se destinará a la adquisición de cascos de intervención y polivalentes, un equipo de achique de gran caudal, trajes de protección química y herramientas de excarcelación, lo que permitirá mejorar la seguridad del personal y optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias complejas.

En el ámbito tecnológico, el presupuesto de 2026 contempla proyectos estratégicos orientados a la modernización del Consorcio. Entre ellos, destacan la ejecución del cableado entre parques para mejorar la conectividad, el diseño y desarrollo de una nueva aplicación que facilite la localización de los servicios y que incorpore funcionalidades innovadoras, como la elaboración de partes in situ y la localización de recursos en tiempo real. También se prevé la adquisición de equipamiento informático para renovar los equipos actuales, nuevo equipamiento para optimizar el CPD principal, la compra de licencias de software y el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de emergencias.

Cabe señalar que en 2026 el Consorcio dispondrá de una nueva Plataforma de Administración Electrónica, mucho más moderna y avanzada que la actual. Esta herramienta supondrá un salto cualitativo en la gestión interna, permitiendo agilizar trámites, reducir tiempos de respuesta y mejorar la eficiencia operativa en todas las áreas. Además, incorporará funcionalidades orientadas a la transparencia y la accesibilidad, facilitando la interacción con los ciudadanos y garantizando un servicio más ágil, seguro y adaptado a las exigencias tecnológicas actuales.

Como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, se mejorará la red de comunicaciones mediante la adquisición de terminales portátiles, micrófonos y auriculares para brigadas entre otros equipos.

Por último, el presupuesto incluye recursos destinados a la renovación de mobiliario y electrodomésticos en los parques de bomberos y en las bases de brigadas.

ESTADO DE GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. El Capítulo I del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 82,92% del total con un importe de **85.782.448,65 €**. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2026.

2. El capítulo II, correspondiente a **Gastos corrientes en bienes y servicios**, representa el 11,89% del presupuesto de gastos, con un importe total de **12.301.890,82 €**. Este capítulo engloba una variedad de gastos vinculados al funcionamiento ordinario del Consorcio, agrupados en los siguientes bloques, que coinciden con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 351.450,00 €
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 1.969.099,00 €
- **Material, suministros y otros:** 8.917.701,43 €
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 1.063.640,39 €

Para determinar el crédito necesario en cada uno bloque se han considerado los datos de la liquidación del ejercicio 2024, la evolución del gasto en 2025 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Arrendamientos:

Incluye los créditos destinados al alquiler de los edificios donde se ubican los servicios administrativos del Consorcio, así como el arrendamiento de equipos de impresión y vehículos.

Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Este apartado contempla los créditos para reparaciones en edificios (249.000,00 €), maquinaria, instalaciones y utillaje (680.000,00 €), vehículos y embarcaciones (939.000,75 €) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (101.024,00 €).

Se han consignado los créditos adecuados para realizar reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer, especialmente en vehículos de bomberos, cuyo mantenimiento tiene un coste elevado al ser vehículos complejos y de un valor considerable. Además, se incluyen contratos de mantenimiento y pequeñas reparaciones de equipos informáticos no cubiertas por garantía.

Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, que abarca el suministro de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (350.000,00 €), agua (41.408,93 €), combustible (1.347.521,23 €) tanto de vehículos como para maquinaria y calefacción, vestuario (1.430.064,00 €) y materiales operativos (402.672,57 €).

El aumento de los créditos destinados a energía y combustible responde a la coyuntura económica global.

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

En material operativo se prevé la adquisición de pequeño material necesario para las intervenciones (cuerdas, linternas, puntales, anclajes, cortador de cuerdas...) para los trabajos de rescate tanto en tierra como acuático (camillas, sierras, bolsas de transporte de material sanitario, material para el rescate de animales, cuerdas de rescate acuático..), materiales para formación, espumógeno y recargas. También se han incluido créditos para la adquisición de repuestos de maquinaria para las brigadas y herramientas para las labores de silvicultura.

La consignación destinada a vestuario asciende a un importe de 1.430.064,00 € para la adquisición de EPIS de protección frente al frío, guantes, prendas interiores de intervención, trajes impermeables, botas forestales, ropa de deporte entre otros. El objetivo es garantizar las prendas necesarias para las intervenciones, reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria por obsolescencia y mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Otros servicios incluidos son los servicios de telecomunicaciones que se cuantifican en 288.070,00 €. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 231.000,00 €.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos, los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 831.529,25 €.

Además, se han previsto 64.500,00 €, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad sobre los servicios del cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, con una media anual de 8.000 escolares participantes y actividades específicas para colectivos en edad escolar.

Se destinan 93.000,00 € para fomentar la práctica de actividades de excarcelación y de los grupos especiales, promoviendo la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares para el intercambio de experiencias y la mejora de técnicas. Entre los encuentros previstos para 2026 destacan el Encuentro Interno de Excarcelación, el Encuentro Nacional de Trauma (organizado junto a la Universidad de Valencia) y el Encuentro Nacional de Excarcelación, que se celebrará previsiblemente en mayo en Madrid. Si el equipo del Consorcio obtiene una clasificación destacada, se prevé su participación en el Encuentro Mundial de Excarcelación en noviembre de 2026 en Río de Janeiro.

En relación con el personal, el capítulo II incluye las dotaciones necesarias para formación, facilitando la promoción, especialización y desarrollo profesional. El programa 13640, junto con parte de los programas 13621 y 13614, suma 996.279,00 € en el presupuesto de 2026 para acciones formativas, que serán acordadas en la Comisión de Formación dentro del Plan de Acciones Formativas. Entre ellas destacan:

- Curso de formación destinado a bomberos de nuevo ingreso.
- Curso de formación destinado a bomberos voluntarios de nuevo ingreso.
- Actuación ante tentativas de suicidio destinado a los bomberos profesionales.
- Curso de Intervención en rescates acuáticos en superficie destinado a bomberos profesionales.
- Diversos acciones formativas complementarias vinculadas a la aprobación de nuevos procedimientos operativos, implantación de nuevos equipos de trabajo, entre otras.

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Finalmente, dentro del artículo 22 se incluyen previsiones para contratos con empresas externas por importe de 3.029.116,46 €, distribuidos en tres bloques:

1. El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo, higiene industrial, servicios de desinfección, desratización y desinsectación, mantenimiento de desfibriladores, estudios y evaluaciones específicas, y campañas preventivas para bomberos y brigadas.
2. Un segundo bloque para atender a necesidad del servicio de informática, entre ellos la adecuación de sistemas al Esquema Nacional de Seguridad, implantación de sistemas de monitorización para elementos críticos (servidores, cabinas..), contratación de servicios especializados en seguridad TIC para análisis, detección y respuesta ante amenazas, soporte y mantenimiento de software (gestión de nóminas y RRHH, contabilidad, plataforma cartográfica gvSIG online, entre otros).
3. Un último bloque que engloba otros contratos externos como el arrendamiento de helicóptero, servicios de comunicación institucional, campañas de divulgación y concienciación en medios digitales, radio y televisión local, servicios especializados en protección de datos, rediseño del portal de transparencia y desarrollo de herramientas asociadas.

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios (442.000,00 €) y las relacionadas con el profesorado de los cursos de formación, ascienden a 458.854,57 €.

3. El capítulo III Gastos Financieros. Este capítulo, con un importe de **60.960,00 €**, recoge los intereses y gastos derivados de la formalización de operaciones con entidades financieras, así como los intereses de demora. Su dotación permite atender las obligaciones financieras que puedan surgir durante el ejercicio.

4. El capítulo IV Transferencias corrientes. El Consorcio destina créditos por importe de **15.000,00 €** para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. Anualmente, se otorgan pequeñas ayudas para financiar actividades deportivas y culturales del personal, canalizadas a través de las distintas Asociaciones Deportivo-Culturales de Bomberos, así como para colaborar con la Asociación de Bomberos Veteranos y otras iniciativas solidarias. También se incluye en este capítulo la cuota de asociación a CONBÉ, la Asociación de las Administraciones Públicas que, gestionan la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos en el territorio nacional.

5. El capítulo V Fondo de Contingencia. Se ha establecido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de **412.944,48 €** para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

6. El capítulo VI Inversiones Reales, asciende a un importe de **4.434.017,56 €**, lo que representa un 4,29% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones detalladas en el anexo correspondiente, orientadas a la mejora de infraestructuras, adquisición de equipamiento y modernización de los servicios del Consorcio.

ESTADO DE INGRESOS

El incremento de los ingresos para el ejercicio responde principalmente a las aportaciones de las entidades consorciadas, calculadas conforme a la fórmula de reparto prevista en los Estatutos, junto con otros recursos propios como contribuciones especiales e ingresos patrimoniales derivados de depósitos bancarios.

La principal fuente de financiación proviene de las aportaciones de las entidades consorciadas, calculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos:

Diputación Provincial. Su aportación se calcula por la diferencia entre el presupuesto de gastos y las aportaciones de la Generalitat y los Municipios Consorciados de más de 20.000 habitantes.

Generalidad Valenciana. Aporta anualmente 9.920.000,00 €, sin que esta cantidad suponga más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual está sujeta al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

Ayuntamientos consorciados: Su aportación máxima es el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio.

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes: 8.123.916,01 €

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes: 5.395.443,64 €

De acuerdo con los Estatutos, la aportación de los municipios menores de 20.000 habitantes es asumida directamente por la Diputación Provincial de Valencia, lo que incrementa su contribución en 5.395.443,64 €

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada "Encomienda de gestión de los medios del servicio de bomberos forestales" (1.340.000,00 €).

En relación con la contribución especial de UNESPA, establecida en virtud del convenio firmado con la Gestora de Conciertos en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se ha fijado en 9.500.000,00 €, conforme a la evolución de ejercicios anteriores.

Por su parte, las previsiones de ingresos derivados de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios ascienden a 1.000.000,00 €, tomando como referencia la tendencia de los últimos años.

Por último, la aportación extraordinaria de la Diputación para financiar las brigadas asciende a 22.820.463,26 €.

FIRMADO

1.- Presidente delegado, AVELINO MASCARELL PEIRO, a 1 de Diciembre de 2025



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la estructura presupuestaria de años anteriores, eliminando y refundiendo aquellas aplicaciones consideradas innecesarias. Como es habitual, el presupuesto se ha elaborado aplicando criterios prudentes de estimación en los ingresos, tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

Se mantiene el modelo de gestión presupuestaria descentralizada, que permite un conocimiento más preciso de los costes del Consorcio y otorga mayor autonomía y responsabilidad a las jefaturas de los parques, consideradas esenciales para la organización y funcionamiento de la entidad.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

EL PRESIDENTE- DELEGADO

Avelino Mascarell Peiró